

Sesión del 14 de agosto.

Asistieron los H. H. Sr. Presidente, Vicepresidente, Aguilar Casares, Cardenas, Coronel, Matias, Fernandez Cordova (Antonio), Fernandez de Cordova (Jose), Garcia Drouot, Sr. Gonzalez, Sr. Levin, Roaiza, Morales, Najera, Jerez, Reyes, Polib, Guerrero, Rinera, Rodriguez Maldonado y Zambrano.

Abierta la sesión a las 12 y $\frac{1}{4}$ del día, y después de aprobarse el acta de la anterior, se dió el siguiente debate al Proyecto de Ley reformativa de la expedida por la Asamblea Nacional de 1884 sobre demarcación de hatos en el Aguay y Canar. salió entre tanto el H. Sr. Presidente, por las razones antes expresadas. Puso también a 3.ª discusión el Proyecto.

En seguida se aprobó el Proyecto de Decreto, que declara vencidas y aprobadas las cuentas del H. Sr. Ministro de Hacienda, correspondientes al año económico de 1884. A este respecto, se leyó el informe evacuado por la Comisión respectiva en la H. Cámara de Diputados. Después se levantó la sesión a la una y media del día.

Reestablecida que fué a las 7 y $\frac{1}{2}$ de la noche, se comunicó la insistencia de la H. Cámara de Diputados en que se conservase la prohibición del juego de todos, restringida sólo a los lugares públicos. El H. Vicepresidente dijo a este respecto: "Yo fui quien indiqué en esta H. Cámara la necesidad de suprimirse la restricción. Si el juego de toros es inmoral y bárbaro en sí mismo, cómo puede ser inocente porque se verifica en una hacienda particular? Yo he venido combatiendo con mi pluma desde hace mucho tiempo, costumbre tan salvaje e inmoral: allí por esos hombres útiles al comercio y la agricultura. Debe pues la H. Cámara del Senado insistir en esta prohibición, hasta por decoro de la Legislatura". Efectivamente el H. Senado insistió a su vez en este asunto.

En seguida se aceptaron las modificaciones propuestas por la H. Colegiadora en el Proyecto de Ley que facultaba al Poder Ejecutivo para contratar el ferrocarril

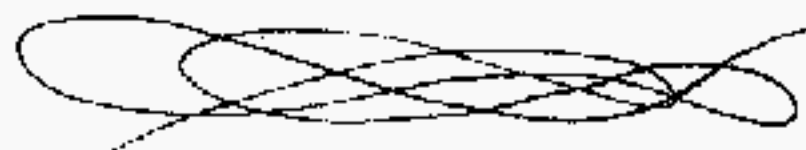
de Barra de San Lorenzo. El H. Páez manifestó que siquiera en esta forma, debía aprobarse el Proyecto, para satisfacción de muchos diputados por el Norte que así lo anhelaba.

Volvió á insistir el H. Senado en el aditamento á la Ley reformativa del Código de Comercio, así como en los puntos en que había discrepado anteriormente de la H. Cámara Colegiadora, á cerca del Presupuesto de Gastos.

Por último se conformó con la negativa de la H. Cámara de Diputados respecto al Proyecto que manda pagar al Sr. Vinuesa las cantidades erogadas por él en la época de la Restauración. El Sr. Cárdenas expresó que habiendo visto el debate de la H. Cámara de Diputados sobre este asunto, se veía obligado á negar su voto al Proyecto, por ser éste inconstitucional, pues se oponía al art.º 53 de la Nación, toda vez que está prohibido terminantemente al Congreso delegar á otra persona sus facultades propias, una de las cuales es la de decretar el pago de las cantidades comprobadas conforme á la ley.

En este momento se dió noticia de un mensaje del Poder Ejecutivo al Congreso en Cámara plena, para cuya reunión se declaró cerrada la de la H. Cámara del Senado.

Por El Presidente,
el Vicepresidente.
Juan León Mera



El Secretario,
Manuel M. Páez



7 Sesión del 15 de agosto

Asistieron los H. H. Tres Presidente, Vicepresi-
dente, Aguilar, Cárdenas, Casares, Coronel Mateo,
Espinel, Fernandez Cordova (Antonio), Fernandez de Cordova